COMUNICADO Nº 04-2021-HGJ

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - CONVOCATORIA CAS Nº 05-2021-HGJ

En la ciudad de Jaén, en las instalaciones del Hospital General de Jaén, siendo las 10:00 a.m., del día 29 de octubre de 2021, se reunieron los miembros de la Comisión de Proceso de Selección CAS 05-2021-HGJ.

AGENDA:

- Absolución de los reclamos presentados por diversos postulantes en la etapa de evaluación curricular.

DESARROLLO DE LA AGENDA: -

1) Respecto al reclamo presentado por la señora **Violeta Itamar Herrera Rodríguez**, en la plaza N° 34 -Médico Cirujano - Triaje Emergencia, respecto a la observación NO CV, este comité ha podido advertir que el CV de la postulante si fue enviado de manera correcta a la plataforma del GORE-CAJAMARCA, por lo que, se procedió a efectuar la evaluación curricular, obteniendo el puntaje de 21 puntos; por ende, se declara FUNDADO el reclamo y se procederá a programar la entrevista personal.

2) Con relación al reclamo presentado por la señora **Johana Elizabeth Vargas Aguinaga**, en la plaza N° 34 -Médico Cirujano - Triaje Emergencia, respecto a la observación NO CV, este comité ha podido advertir que el CV de la postulante si fue enviado de manera correcta a la plataforma del GORE-CAJAMARCA, por lo que, se procedió a efectuar la evaluación curricular, obteniendo el puntaje de 24 puntos; por ende, se declara FUNDADO el reclamo y se procederá a programar la entrevista personal.

3) Respecto al reclamo presentado por la señora **Rosmery del Pilar Paz Santa Cruz**, en la plaza N° 82- Lavandería, respecto a la observación NO EL, podemos observar que ha presentado la "constancia de trabajo" de fecha 30 de diciembre de 2010 emitida por el jefe de personal del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de la ciudad de Bagua, donde laboró en el área de mantenimiento y lavandería, por lo que, al efectuar una reevaluación del CV presentado, obtiene el puntaje de 25 puntos; por ende, se declara FUNDADO el reclamo y se procederá a programar la entrevista personal.

   **Cabe indicar que tanto el comité de evaluación en coordinación con la Unidad de Personal, conforme al principio de privilegio de control posteriores se procederá a verificar la autenticidad del documento presentado con las entidades correspondientes.*

4) Sobre el reclamo presentado por el señor **Miguel Angel Lozano Herrera**, en la plaza N° 55- Técnico en Farmacia, señaló que presentó su CV a la plataforma del GORE-CAJAMARCA, resultando como "NULL" en los resultados de evaluación curricular; sin embargo, al efectuar una búsqueda en el correo electrónico: hgj.convocatorias@gmail.com, el cual es un medio subsidiario para remitir la documentación, en el ítem spam, se aprecia el CV del postulante se encuentra enviado; por ello, al efectuar una evaluación del CV presentado, obtuvo la puntuación de 20 puntos; por ende se declara FUNDADO el reclamo y se procederá a programar la entrevista personal.

5) Con relación al reclamo presentado por **Luis Fernández Delgado** el señor plaza N° 54-Técnico en Enfermería, en los resultados de la evaluación curricular se consideró "ST"; sin embargo, se aprecia que el perfil requiere los siguientes cursos:

- Actualización en procedimientos asistenciales: Higiene de paciente, cambios de posición, alimentación, otros procedimientos hospitalarios y/o ambulatorios.
- Manejo de residuos sólidos
- Cursos de RCP Básico y Avanzado y/o manejo de emergencias y desastres.

*En virtud a ello, se aprecia que el postulante NO CUMPLE con los cursos requeridos y por ende se declara IMPROCEDENTE el reclamo.

Seguidamente se acordó notificar a cada uno de los reclamantes, el resultado del presente acuerdo.

Siendo las 11:00 am horas del mismo día y estando de acuerdo con lo indicado.

Atte.: LA COMISIÓN DEL PROCESO CAS 05-2021-HGJ.